

CUENTA PÚBLICA
Dirección ChileCompra
Gestión 2019 – Avances 2020
29 de mayo de 2020

La Cuenta Pública entrega cada año los resultados de nuestra gestión institucional, y de acuerdo a la Ley N°20.500, se desarrolla de manera participativa permitiendo espacios de diálogo e intercambio de opiniones con la ciudadanía. Su fin es informar acerca de la gestión realizada, recoger las preguntas y planteamientos de la ciudadanía y dar respuesta a éstas.

ETAPAS PROCESO CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA

29/05/2019

Cuenta Pública Participativa con presentación en formato video. Se dispone de material de Cuenta Pública (PPT y video) y formulario de consultas y comentarios para la ciudadanía.

19/06/2020

Fecha final para publicar respuestas realizadas por ciudadanía

Caracterización de la Cuenta Pública

Participantes	N° de participantes	%
Masculino	18	60%
Femenino	12	37%
Sin información	0	
Totales	30	100%

Participantes	N° de participantes	%
Región Metropolitana	14	47%
Regiones	16	53%
Sin información	0	
Totales	30	100%

El siguiente cuadro muestra el detalle de la distribución:

REGIÓN DE ORIGEN	
METROPOLITANA	14
VALPARAÍSO	8
ANTOFAGASTA	2
ARICA Y PARINACOTA	2
BIOBÍO	1
COQUIMBO	1
DE LOS LAGOS	1
LOS LAGOS	1
Total	30

A continuación, publicamos informe resumen con las consultas y comentarios entregados por la ciudadanía y las respuestas disponible durante el período de diálogo ciudadano.

RECIBIDA	NOMBRE Y APELLIDOS	REGION DE PROCEDENCIA	GÉNERO	CONSULTA	RESPUESTA	
1	29 MAYO 2020	Pedro Salinas	Metropolitana	Hombre	Licitación audífonos y lentes	Estimado Pedro, agradecemos su contacto. Al respecto le solicitamos pueda aclararnos con más detalle su consulta con respecto a una licitación de audífonos y lentes. Le agradecemos pueda enviarnos los detalles de ésta a través del formulario de solicitudes en http://servicioalusuario.chilecompra.cl/Solicitudes/?op=R-IN .
2	29 MAYO 2020	Rodrigo Cariola	Metropolitana	Hombre	Encuentro que el portal ha mejorado, no obstante, subir productos y que estos sean aprobados y catalogados con ID ha sido una misión imposible, los argumentos son absolutamente insólitos, con lo cual, perjudica el poder desarrollar negocios.... Por otro lado, bajan productos que inclusive teniendo movimientos, los declaran obsoletos. Agradeceré poner gente idónea y al menos antes de tomar acciones, consultar a especialistas o uno mismo que es quién conoce el negocio. Gracias	Estimado Rodrigo, agradecemos el contacto y respecto a su consulta informamos lo siguiente: Cada Convenio Marco tienen sus propios criterios de evaluación de la oferta de acuerdo a lo establecido en sus Bases de Licitación y documentos adjuntos, como Condiciones de Uso y Diccionarios de Datos Y cada base de licitación establece las categorías y productos que se incorporarán. Para los proveedores adjudicados que requieren subir sus productos se dispone de material de apoyo como guías de uso publicado en sitio de capacitación: https://capacitacion.chilecompra.cl/mod/glossary/view.php?id=22037 . Cada solicitud de producto es evaluada (aceptada o rechazada) por sus propios méritos. En caso de que sea rechazada y existan argumentos técnicos para su apelación, el proveedor puede exponerlos con la documentación que lo avale a través de la plataforma de Servicio al Usuario. Link a http://servicioalusuario.chilecompra.cl/Solicitudes . En cuanto a su segunda observación, la obsolescencia de productos es aplicada mediante lo estipulado en las Bases de Licitación, es decir cuando se cumple el período establecido en éstas o mediante la indicación directa del fabricante a la Dirección ChileCompra. Si bien las Bases no consideran para este procedimiento ni el Stock ni los movimientos que tenga el producto, existe la posibilidad de solicitar el análisis comercial para la reincorporación de estos a través de la plataforma de Servicio al Usuario: http://servicioalusuario.chilecompra.cl/Solicitudes

3	29 MAYO 2020	Rodrigo Bórquez	Metropolitana	Hombre	<p>Utilizo el portal mercadopublico frecuentemente. Lo que llama la atención es que los entes licitantes pueden acceder a los documentos antes de que sean abiertos y publicados para todo 4interesado en el proceso licitatorio, lo cual evidentemente quita transparencia al proceso ya que el momento en que se abre la o las oferta debería ser el mismo para todos, estos es, ente licitante, oferentes, interesados y comunidad en general</p>	<p>Estimado Rodrigo, el acto de la apertura de ofertas, es decir, acceder a las ofertas técnicas, económicas y administrativas efectuadas por proveedores en procesos de compra se efectúa a través del Sistema de Información, esto es en www.mercadopublico.cl, plataforma que visibiliza dichas ofertas en el día y hora establecidos en las Bases de Licitación o en la Intención de Compra respectiva.</p> <p>Los datos de las ofertas es este tipo de procesos no pueden ser revisados antes de la apertura de las mismas en la plataforma, es decir, los compradores públicos no pueden acceder a estos antecedentes que se encuentran encriptados.</p> <p>Si cuenta con antecedentes respecto de algún otro tipo de proceso de compra en el que las entidades pudieron acceder a la información de manera anterior a la apertura, le agradecemos nos pueda enviar la información a observatorio@chilecompra.cl, de manera a que podamos revisar la situación expuesta y tomar las medidas correspondientes. Es prioritario para la Dirección ChileCompra resguardar la integridad de la información en el sistema.</p>
4	29 mayo 2020	Francisco Prado	Metropolitana	Hombre	<p>Se pudo acceder hay muchas ofertas buenas y algunas con precios que son inalcanzables y otras que no se expresa muy bien (se envía correo a contacto y no contesta)</p>	<p>Estimado Francisco, agradecemos el contacto y respecto a su consulta informamos lo siguiente: Para realizar consultas respecto de las bases de licitaciones a las cuales desea ofertar, el sistema dispone de un foro de aclaración de bases el cual se encuentra establecido en las etapas y plazos de la licitación en cuestión, la que debe ser informada por el organismo o institución licitante. Tanto las preguntas como respuestas son de público conocimiento y deben responderse de manera obligatoria por el organismo que realiza la licitación.</p> <p>Lo invitamos a darnos más detalles de algún proceso en el que detecte una potencial irregularidad a través de un reclamo o denuncia reservada: a través de nuestro servicio al usuario en: http://servicioalusuario.chilecompra.cl/Solicitudes/?op=R-IN.</p>

5	29 mayo 2020	Octavio Espinoza	Metropolitana	Hombre	Buenas tardes. Junto con saludar cordialmente agradeceré me puedan enviar información sobre la modalidad de acreditación y los distintos niveles que se contemplan en ella.	<p>Estimado Octavio, agradecemos el contacto y respecto a su consulta informamos lo siguiente: El Proceso de Acreditación Digital en Compras Públicas tiene por objetivo instalar competencias en los funcionarios públicos que se desempeñan en materias de abastecimiento. Este proceso considera 36 horas pedagógicas, distribuidas en cursos obligatorios que contemplan: acceso a material interactivo, lectura de material complementario, participación en foros, desarrollo de actividades y la evaluación que corresponde a la Prueba de Acreditación Digital. Todo este ciclo formativo se desarrolla directamente y en forma gratuita en el sitio de Capacitación de la Dirección ChileCompra. Para estos efectos al inicio de cada año se Publica la “Guía de Acreditación” vía Resolución, la cual indica los términos y condiciones del Proceso, tanto para compradores del Estado, funcionarios sin clave y para particulares.</p> <p>Se contemplan 4 niveles de competencia: básico, intermedio, avanzado y experto; cursos en línea por nivel; y aprobación mínima del 60% de la nota total de los cursos para poder rendir la prueba de acreditación, entre otras características.</p> <p>En el sitio de capacitación a la vez disponemos de información de manera pública para más detalles en la sección “Material de Apoyo, “Acreditación” en la siguiente URL: https://capacitacion.chilecompra.cl/course/view.php?id=3858 y puede acudir al sitio Servicio al Usuario de la Dirección ChileCompra, en la sección “Preguntas frecuentes” asociadas a la temática de Acreditación: http://servicioalusuario.chilecompra.cl/PreguntaFrecuente/BuscarPreguntasFrecuentes?TextoBusqueda=&chbCategorias=12</p>
6	29 mayo 2020	Erna Sylvia Muñoz	Arica y Parinacota	Mujer	Excelente como siempre.	Estimada Erna, gracias por su comentario. Seguimos trabajando por fortalecer la transparencia, integridad y eficiencia del sistema de compras públicas.
7	29 mayo 2020	Juan Luis Contreras	Arica y Parinacota	Hombre	Logros de objetivos. Muy bueno	Estimado Juan Luis, gracias por su comentario. Seguimos trabajando por fortalecer la transparencia, integridad y eficiencia del sistema de compras públicas.

8	29 mayo 2020	Andrés Leiva	Coquimbo	Hombre	Se puede acelerar o ver alternativas a los pagos cuando licitas para corporación municipal y el contrato dice q pagan a 30 días pero en la práctica pagan a 90 ?	<p>Estimado Andrés, agradecemos el contacto y respecto a su consulta informamos lo siguiente: Efectivamente, la Ley de Pago a 30 días indica que el plazo máximo de pago es de 30 días corridos. Esto comienza a regir desde que entró a regir la ley (16 de mayo de 2019), con excepción de los Servicios de Salud, Cenabast y municipalidades, que empezarán a implementarlo en junio de 2021. Más información en Ministerio de Economía https://www.economia.gob.cl/ley-pago-a-30-dias/conoce-la-ley#:~:text=Sector%20privado%3A%20El%20plazo%20m%C3%A1ximo,p artes%20lo%20acuerden%20por%20escrito.</p> <p>Si detecta un incumplimiento del Pago Oportuno por parte de un Organismo Público, lo invitamos a ingresar su reclamo en http://servicioalusuario.chilecompra.cl/Solicitudes, el que es derivado a la Entidad reclamada, la que debe pronunciarse formalmente a través de la misma plataforma. Buscamos así poder apoyarlo para agilizar y acotar los plazos de pago.</p>
9	29 mayo 2020	Carlos Carvajal	Antofagasta	Hombre	Sin información	No aplica

10	29 mayo 2020	Enric Pérez	Metropolitana	Hombre	<p>La empresa lleva participando 10 años en mercadopublico. La herramienta en sí es excepcional y ojala podamos conseguir que mejore con la aportación de todos. Porque como herramienta de distribución de riqueza es un vehículo super elogiabile. Ahora bien...la presentación realizada sobre el Cuenta Publica Gestión 2019 que queda muy linda y organizada, a mi modo de ver carece absolutamente de auto critica.</p> <p>LO siento, pero espero informes que profundicen en los problemas reales que existen en los procesos...que son innumerables.</p> <p>En estos 10 años he contestado a las pocas y esporádicas solicitudes de análisis de Chilecompra y de mis peticiones para mejorar los procesos no he visto con el paso de los años ni una sola puesta en funcionamiento.</p> <p>UN consejo, la mejor compra no es siempre la mas barata...existe un refrán muy mullido y siempre actual..."lo barato sale caro". Si la principal obsesión del informe es incidir en comprar barato...mal vamos.</p> <p>Solicito una encuesta o petición, consulta o base de datos donde se puedan aportar ideas y consideraciones. Entonces me creeré las buenas palabras e intenciones de esta informe.</p> <p>Saludos.</p>	<p>Estimado Enric, agradecemos el contacto y respecto a su consulta informamos que se realizan encuestas anuales de satisfacción para recoger la voz de los usuarios y levantar mejoras asociadas a los servicios que entrega ChileCompra, incluyendo las aplicaciones de www.mercadopublico.cl.</p> <p>A su vez se están efectuando de manera periódica laboratorios de usuarios que ahondan en forma más específica en las mejoras que se pueden implementar en nuestra plataforma. Lo invitamos a enviar sus datos a disenodeservicios@chilecompra.cl para poder participar de esta instancia.</p> <p>Cada problemática detectada es analizada, priorizada según su impacto y en la medida de la disponibilidad de recursos se incorpora como proyecto de mejora en nuestra plataforma www.mercadopublico.cl. Asimismo se realizan Consultas al Mercado (RFI) para el diagnóstico de sectores de la industria que permitan mejorar los procesos de licitación y se realizan Consultas Públicas. Otra instancia de retroalimentación y análisis es el Consejo de la Sociedad Civil. Más información aquí: https://www.chilecompra.cl/consultas-ciudadanas/.</p>
11	29 mayo 2020	Héctor Merino	Los Lagos	Hombre	<p>He observado la cuenta pública y me he dado cuenta de todos los cambios que se presentan y los avances del Mercado Publico, en beneficio de la Gestión de los Servicios Públicos y por sobre todo de la transparencia.</p>	<p>Estimado Sr. Merino, gracias por su comentario. Seguimos trabajando por fortalecer la transparencia, integridad y eficiencia del sistema de compras públicas.</p>

12	29 mayo 2020	Marco Valenzuela	Metropolitana	Hombre	<p>Comentario: Hasta hoy la experiencia del Usuario que busca atención Online en MP es decepcionante en términos de Conocimiento del personal que atiende así como su Enfoque y Calidad de Servicio, ni hablar de factores como Eficiencia y Burocracia. Tan abismal es la mala calidad de atención que los operadores se limitan a deslindar las respuestas a que cada uno consulte el manual y extenso contrato con el Estado o incluso que mejor escriban al Servicio al usuario en la web donde los plazos son discrecionales, fuera de plazo y sin control de calidad. Por otra parte la administración central opera como País independiente y soberano quitando, eliminando y poniendo trabas a las pequeñas empresa al tanto que hace vista gorda de las malas prácticas de empresas medianas y grandes..</p> <p>Pregunta: Cómo lograrán metodológicamente remontar la decepcionante forma de atender al usuario del MP cuando la tendencia de servicio se comporta cada vez más como una Gran Empresa Privada y Monopólica..?? Segundo, las métricas de calidad de servicio las miden..?, hacen públicas o se remiten a archivos de registro sin Control de gestión..?</p>	<p>Estimado Marco, agradecemos su contacto. Sobre su consulta, informamos que desde el 22 de mayo contamos con un nuevo servicio de Atención a Usuarios que tiene como objetivo brindar una experiencia desde múltiples canales de manera simple y homogénea. De esta manera se integran los canales ya existentes e incorpora nuevas herramientas de autoatención donde cada usuario podrá resolver sus necesidades de manera directa y sin salir de casa.</p> <p>Estamos desafiándonos en incorporar atenciones automatizadas a fin de innovar en nuestros servicios y ampliar la gama de información disponible a nuestros usuarios, para tener un servicio que sea amable y resolutivo y al mismo tiempo hacer un uso eficiente de los recursos del Estado Sabemos que debemos mejorar y estamos trabajando para lograr brindar un mejor servicio.</p> <p>En materia de evaluación de calidad, tenemos un área que de manera continua evalúa en forma y fondo las respuestas que entregamos. Hemos detectado brechas en algunos aspectos y estamos trabajando fuertemente en alcanzar los estándares que nos hemos propuesto Asimismo estamos incorporando una nueva tecnología con el objetivo de ampliar el alcance del análisis y recoger desde los usuarios su evaluación del servicio.</p>
----	--------------	------------------	---------------	--------	---	---

13	29 mayo 2020	Angela Campos	Valparaíso	Mujer	<p>Porque las Municipalidades comunales cuando necesitan prestación de servicio de diferentes rubros no prefieren a las Pymes locales que estamos formalizadas????</p>	<p>Estimada Angela, agradecemos su contacto. Sobre su consulta, informamos que la Ley N° 19.886 y su reglamento, regulan las compras que efectúan los organismos públicos, bajo los principios de transparencia y publicidad, libre concurrencia al llamado, igualdad ante las bases, entre otros. Asimismo, desde ChileCompra promovemos la participación de las empresas de menor tamaño, por ejemplo a través de la Directiva 22, de Orientaciones sobre la participación de las Uniones Temporales de Proveedores en los procesos de Compra; siendo la participación de las Mipymes en 2019 de un 55%, esto es a lo menos tres veces superior a la participación de este segmento en la economía nacional.</p> <p>Recientemente, se implementó la herramienta de Compra Ágil, la cual es una modalidad de compra para ir en apoyo de las micro y pequeñas empresas del país y que fue impulsada por el Ministerio de Hacienda como una medida clave del primer paquete económico lanzado por el Gobierno para hacer frente a las consecuencias de la pandemia global del Covid19.</p> <p>Esta nueva modalidad permite a los proveedores ofrecer bienes o servicios al Estado por montos iguales o inferiores a 30 UTM, alrededor de 1 millón 500 mil pesos, de manera expedita, simple y transparente. A menos de dos meses de su implementación, el 83% de montos transados son para Micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes). Se trata de oportunidades diarias para este grupo de empresas, que son publicadas por los 850 organismos públicos, de Arica a Puntas Arenas. No obstante lo anterior, cada entidad licitante es la responsable de sus procesos de licitación y de definir los criterios de evaluación en las Bases de Licitación dentro de los cuales debieran prevalecer el buen uso de los recursos asociados a la eficacia, eficiencia y economía.</p> <p>En caso de detectar una potencial irregularidad, puede dejar su reclamo o denuncia reservada a través de nuestro servicio al usuario en: http://servicioalusuario.chilecompra.cl/Solicitudes/?op=R-IN.</p>
----	--------------	---------------	------------	-------	--	---

14	29 mayo 2020	Guillermo Corvalán	Valparaíso	Hombre	La compra ágil, puede ser realizada cada mes? o es por una vez al año?	<p>Estimado Guillermo, gracias por su contacto y consulta. Al respecto, informamos que la Compra Ágil es una modalidad de compra para ir en apoyo de las micro y pequeñas empresas del país y que fue impulsada por el Ministerio de Hacienda como una medida clave del primer paquete económico lanzado por el Gobierno para hacer frente a las consecuencias de la pandemia global del Covid19.</p> <p>Esta nueva modalidad permite a los proveedores ofrecer bienes o servicios al Estado por montos iguales o inferiores a 30 UTM, alrededor de 1 millón 500 mil pesos, de manera expedita, simple y transparente. A menos de dos meses de su implementación, el 83% de montos transados son para Micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes). Se trata de oportunidades diarias para este grupo de empresas, que son publicadas por los 850 organismos públicos, de Arica a Puntas Arenas. Los compradores públicos pueden utilizar este instrumento de compra cada vez que requieran un bien o servicio menor a 30 UTM publicando su solicitud de cotización a través del módulo de Compra Ágil en www.mercadopublico.cl. Le recomendamos estar atento a todas estas oportunidades de negocio que se presentan a diario por parte de organismos en todo el país.</p> <p>Más información sobre esta nueva herramienta en : https://www.chilecompra.cl/compraagil/</p>
15	29 mayo 2020	Guillermo Corvalán	Valparaíso	Hombre	las 30 utm son con iva incluido ó más iva?	<p>Estimado Guillermo, las 30 UTM incluyen el IVA y todos los costos asociados a la adquisición (ej: despacho/flete). Lo invitamos a revisar material de apoyo para conocer y poder utilizar esta herramienta a través de nuestro canal de youtube ChileCompra TV https://www.youtube.com/user/chilecompratv/playlists o a través de https://www.chilecompra.cl/compraagil/</p>

16	29 mayo 2020	Iván Santibáñez	Los Lagos	Hombre	<p>Buenas tardes, como Empresa Proveedora del Estado, en estos dos años de vida de nuestra empresa hemos visto las constantes irregularidades en los procesos licitatorios, con especial mención en organismos municipales de la región de los Lagos. Hemos revocado alrededor de 4 proyectos donde la falta de transparencia y probidad han estado en los procesos de evaluación de las comisiones de estos organismos. Desigualdad en las pautas de evaluación son latentes y se ve claramente cuando estos proyectos son dirigidos a ciertas empresas de la comuna. Creemos que Mercado publico a través de su ley 19.886 de compras públicas debiera actualizar, modificar y ampliar su ley en post de los intereses de todos y no sólo de algunos privilegiados. Tal es el caso de las pautas de evaluación que creemos están mal definidas, y es donde justamente se ven las mayores desigualdades al momento de participar en una licitación pública. Atentamente Iván Santibáñez</p>	<p>Estimado Iván, gracias por su consulta. De acuerdo a las facultades que establece la Ley N° 19.886, a la Dirección ChileCompra administra el Sistema de Información, esto es la plataforma www.mercadopublico.cl en el que se guarda registro de las compras efectuadas en forma autónoma por organismos públicos quienes son los responsables de establecer los requerimientos y criterios para cada una de sus compras y contrataciones.</p> <p>Si bien la Dirección ChileCompra no cuenta con atribuciones fiscalizadoras, posee un Observatorio con un canal de Denuncias Reservadas, donde lo invitamos a darnos a conocer de manera confidencial, la información que haya detectado relativa a presuntas irregularidades en los procesos de compra de determinados organismos. La denuncia puede ser ingresada junto con los medios probatorios que sustentan su reclamación, a través de este link: http://servicioalusuario.chilecompra.cl/Solicitudes/.</p>
----	--------------	-----------------	-----------	--------	--	---

17	29 mayo 2020	Ester Marcela Medina	Metropolitana	Mujer	<p>La ley de compra es permisiva para la colusión de centros privados con los Serv.de Salud.. les permite a compradores en desmedro del proveedor, al que no protege, incluso en no pagarle si quieren. Ponen distancias que son desleales y no usan los Cefam que están diseñados para la co.unidad y entregantrabsjoadmi istrativo a privados. Fomentan la flojera y mala gestión del personal de salud de empleadas de cada Cefam. Se ha mal usado la plataforma para conveniencia y colusión abiertamente con un anexo que hacen firmar al proveedor donde oermitentodo al comprador faltando a la integridad comercial transparente</p>	<p>Estimada Ester, gracias por su consulta. La compra de los bienes y servicios a través de la plataforma es responsabilidad de los organismos compradores afectos a la Ley de Compras N°19.886, los que deben cumplir la normativa y respetar los principios rectores del sistema de transparencia, eficiencia e integridad.</p> <p>Si bien la Dirección ChileCompra no cuenta con atribuciones fiscalizadoras ni cuenta con la información de pago de los organismos, dispusimos un canal de reclamos por no pago oportuno el que derivamos a los organismos respectivos para apoyar en la agilización de estos pagos.</p> <p>En el 2019 se avanzó en la Interoperabilidad entre el SIGFE el Sistema de la Dirección de Presupuestos DIPRES que lleva la gestión financiera de las instituciones públicas del gobierno central y del sector salud, con Mercado Público de manera a conectar la información y facilitar el proceso de pago a proveedores.</p> <p>En caso de haya detectado presuntas irregularidades en los procesos de compra de determinados organismos, le invitamos a que ingrese una denuncia reservada a través de los siguientes formularios en línea: http://servicioalusuario.chilecompra.cl/Solicitudes/.</p> <p>En el caso de las denuncias, éstas pueden ser ingresada junto con los medios probatorios que sustentan su reclamación.</p>
----	--------------	----------------------------	---------------	-------	--	---

18	29 de mayo 2020	Danda Giglio	Metropolitana	Mujer	Somos corredores, podemos aplicar a una oferta con dos o mas compañías?	<p>Estimada Danda, gracias por su consulta. Al respecto, señalarle que, según lo establecido por la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, las condiciones de contratación deben ser establecidas por las bases de licitación que elaboran para una determinada compra de bien y servicio que efectúan en forma autónoma más de 850 organismos públicos a lo largo del país. Por tanto, en primer lugar, es necesario determinar si es que las Bases de licitación a las que usted se refiere permiten la subcontratación. A modo de ejemplo, algunas Bases de licitación de seguros contemplan la siguiente fórmula: "Se aceptará la subcontratación, pero una vez adjudicada la Licitación, la Orden de Compra (OC) será emitida a nombre de la Compañía de Seguros de quien ofertó." En ese caso, por estricta sujeción a las bases, correspondería que la OC se emita a la compañía de seguros. En esos casos, es recomendable separar el valor del seguro del valor del servicio de corretaje, ya que son dos servicios distintos que deben a pagarse a dos empresas distintas, y lo correcto en este caso es emitir dos OC, una por cada uno de los servicios que van a contratarse.</p> <p>Si las Bases no contemplan expresamente esta posibilidad, no es posible realizar el pago de servicios adjudicados a un determinado proveedor, a un 3°.</p> <p>Le recordamos por tanto que la relación jurídica que se concreta a propósito de una licitación es únicamente entre la entidad compradora y el adjudicatario, por lo tanto, los derechos y obligaciones que surgen de ésta son únicamente relativos a estas partes, y no corresponde involucrar a terceras personas ajenas a esta relación, aun cuando ésta sea la aseguradora.</p>
19	29 mayo 2020	Danda Giglio	Metropolitana	Mujer	Soy corredor y ya tengo compañía la cual queremos aplicar a una oferta de seguros. El tema es que a Fecha final de preguntas es: 02-06-2020 23:59:00 y la fecha de publicación de respuestas: 04-06-2020 18:00:00 (en el fondo es después de la fecha final de preguntas), que pasa si es que tenemos mas preguntas al momento que nos responda el día 4? como se hace en ese caso? favor esto es urgente	<p>Estimada Danda, gracias por su consulta. Al respecto, señalarle que, de acuerdo a lo señalado en el art. 27 del Reglamento de la Ley N° 19.886, las preguntas de cada proceso deben ser realizadas únicamente en el plazo establecido por la entidad licitante, siendo ésta la única oportunidad en que procede efectuar preguntas sobre situaciones contingentes y eventuales, asociadas al proceso licitatorio sobre el cual se refiera.</p>

20	29 mayo 2020	Daniel Pacheco	Metropolitana	Hombre	<p>Sobre el no pago de la factura atrasos más de 3 meses. Por no pueden intervenir cuando un municipio de atrasa en el pago , municipalidad de cerro Navia</p>	<p>Estimado Daniel, gracias por su consulta. Al respecto, señalarle que la Ley de Pago a 30 días indica que el plazo máximo de pago es de 30 días corridos. Esta norma se encuentra vigente desde que entró a regir la ley (16 de mayo de 2019), con excepción de los Servicios de Salud, Cenabast y Municipalidades, que empezarán a implementarlo en junio de 2021. Lo invitamos a revisar la Ley Pago a 30 días disponible en sitio de Ministerio de Economía (link https://www.economia.gob.cl/ley-pago-a-30-dias/conoce-la-ley#:~:text=Sector%20privado%3A%20El%20plazo%20m%C3%A1ximo,partes%20lo%20acuerden%20por%20escrito).</p> <p>Si detetcta un incumplimiento de pago por parte de un organismo público puede ingresar un reclamo en http://servicioalusuario.chilecompra.cl/Solicitudes, el que es derivado a la Entidad reclamada, la que debe pronunciarse formalmente a través de la misma plataforma. Buscamos así poder apoyarlo para agilizar y acotar los plazos de pago.</p>
21	29 mayo 2020	Pilar Castro	BíoBío	Mujer	<p>Super poco apoyadores con las Pymes, si te equivocas en algo pequeño. No hay consideración FUERA. Deberían ser mas conscientes considerando que sus licitación, son enredadas, poco claras y difíciles de seguir. Pero ustedes son Dioses, cuando debería apoyar mas a las Pymes y tener una mayor oferta para los organismos del estado.</p>	<p>Estimada Pilar, con respecto a su comentario, le informamos que el sistema de compra que superó el 2019 el 55% de los montos transados, esto es una participación a lo menos tres veces superior a la de este segmento en la economía nacional.</p> <p>Recientemente, se implementó la herramienta de Compra Ágil, la cual es una modalidad de compra para ir en apoyo de las micro y pequeñas empresas del país y que fue impulsada por el Ministerio de Hacienda como una medida clave del primer paquete económico lanzado por el Gobierno para hacer frente a las consecuencias de la pandemia global del Covid19.</p> <p>Esta nueva modalidad permite a los proveedores ofrecer bienes o servicios al Estado por montos iguales o inferiores a 30 UTM, alrededor de 1 millón 500 mil pesos, de manera expedita, simple y transparente. A menos de dos meses de su implementación, el 83% de montos transados son para Micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes). Se trata de oportunidades diarias para este grupo de empresas, que son publicadas por los 850 organismos públicos, de Arica a Puntas Arenas. La invitamos a participar en este canal de venta.</p>

22	29 mayo 2020	Luis Navarrete	Metropolitana	Hombre	<p>Pregunta : Que ha pasado con ChileCompra? de ser un organismo eficiente a lo que es HOY, en una empresa, llena de requisitos para poder participar en LICITACIONES que cada vez son menos (licitaciones) vean el el portal las que son públicas y vean la cantidad qe existen en concurso.(no solo desde octubre a la fecha) años a año son menos las licitaciones y más los requisitos.-Saludos</p> <p>Luis navarrete Parra</p>	<p>Estimado Luis, agradecemos su interés y contacto. Respecto a su comentario informamos que estamos trabajando para simplificar y diversificar los instrumentos de compra que utilizan los organismos del Estado cuando adquieren en forma autónoma bienes y servicios en www.mercadopublico.cl.</p> <p>Ello con el principal objetivo de se abran nuevas oportunidades y aumente la competencia de manera a que se haga un mejor uso de los recursos públicos.</p> <p>En esta línea se abrieron los procesos de compra de menos de 30 UTM con la Compra Ágil, que corresponden al 80% de los procesos que se efectúan al año en www.mercadopublico.cl, los que ahora se pueden efectuar en forma simple y transparente, permitiendo la participación de proveedores micro y pequeños.</p> <p>Esto fue posible gracias a las recientes modificaciones de enero de 2020 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 (decreto N° 821) que buscan facilitar los procesos al eliminar trámites formales y burocráticos en compras menores para los compradores de 850 organismos públicos.</p> <p>A su vez nos encontramos simplificando los procesos de licitación y estandarizando los procesos, fomentando asimismo que los organismos soliciten la menor cantidad de documentos a los proveedores e ingresen requisitos y cláusulas más simples y accesibles.</p> <p>Asimismo le informamos que las cifras observadas en el sistema de compras públicas respecto a las oportunidades de negocio existentes cada año indican que: en 2019, se generaron 156.778 oportunidades de negocio, superando a aquellas generadas en 2018 (con 156.595 licitaciones competitivas).</p> <p>Seguimos trabajando por fortalecer la transparencia, integridad y eficiencia del sistema de compras públicas.</p>
23	30 mayo 2020	Juan Pinto	Calama	Hombre	<p>El SII acreditó que me deben dinero. ChileCompra debería llamarse ChileRoba</p>	<p>Estimado Juan, recibimos su comentario. Al respecto, informarle que el incumplimiento de pago por parte de un organismo público se puede reportar a través del ingreso de un reclamo bajo el concepto de pago no oportuno, donde la entidad debe pronunciarse formalmente a través de la misma plataforma. Esto puede realizarlo a través del link: http://servicioalusuario.chilecompra.cl/Solicitudes . Recordamos además que cada organismo público es responsable del pago en sus respectivos procesos de adquisición, el cual debe realizarse en un plazo de 30 días.</p>

24	30 mayo 2020	Yasna Rojas	Metropolitana	Mujer	<p>Pueden hacer que las Fuerzas Armadas e instituciones liciten todo por Mercado Público y que no sigan comprando por convenio marco a proveedores que ya están "acostumbrados" a comprar y adjudicar todas sus compras sin competencia, y de esa forma fomentar las pymes, e incluso dividir sus grandes compras en varios proveedores ayudaría enormemente a esta crisis.</p>	<p>Estimada Yasna, gracias por su consulta. Al respecto, informamos que, desde el 2019, ChileCompra ha implementado un nuevo modelo de Convenio Marco, el cual contempla una serie de mejoras, entre las que destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apertura de los mercados en determinados rubros, que pasan a adquirirse a través de otras modalidades abiertas y participativas como las bases tipo tomadas de razón por la Contraloría General de la República, o la Compra Ágil para montos menores https://www.chilecompra.cl/nuevas-modalidades-de-compra/. • Menores plazos de vigencia de los Convenios Marco (72 a 24 meses) con el fin de abrir los mercados respectivos, fomentar mayor competencia, agilizar los procesos, y lograr mayor participación de proveedores. • Estandarización de productos en catálogo en base a las necesidades del Estado • Más competencia, con evaluaciones en dos etapas y competencia en la entrada (ex ante) • Adjudicaciones regionales para promover la participación de proveedores locales en los rubros que corresponda • Compras a partir de 30 UTM <p>Sin desmedro de lo anterior, la Ley de Compras Públicas 19.886 permite a los organismos del Estado adquirir productos en modalidades distintas de Convenio Marco siempre que obtenga condiciones más ventajosas sobre los bienes o servicios que se están adquiriendo. Finalmente, en cuanto a su consulta respecto a las Fuerzas Armadas se indica que la aplicación del Artículo 3 de la Ley 19.886 permite que, tanto éstas como las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, pueden adquirir mediante modalidades distintas de Convenio Marco; aquellos bienes y servicios que respectivamente determine el Director de Logística del Ejército, el Director General de los Servicios de la Armada, el Comandante del Comando Logístico de la Fuerza Aérea, el Director de Logística de Carabineros y el Jefe de la Jefatura de Logística de la Policía de Investigaciones, de acuerdo a los criterios que defina el Reglamento.</p>
25	30 mayo 2020	Oscar Montiel	Metropolitana	Hombre	<p>Tengo dos cuentas y en AIREPURO SPA no recibo información, actualice los datos según requerimientos y no cuento con observación alguna. Que puede suceder que solo recibo correos por Indescon omontiel@indescon.cl y ninguno por omontiel@airepuro.cl</p>	<p>Estimado Oscar, gracias por su consulta. Al respecto, informamos que, para recibir notificaciones de oportunidades de negocio en www.mercadopublico.cl, debe configurarlas a través de su escritorio /menú administración/ administración de notificaciones. Es importante que verifique que el mail ingresado se encuentre bien escrito y presionar sobre la opción "deseo recibir notificaciones". Adicionalmente, recomendamos revisar con su proveedor de servicio de e-mail las configuraciones de seguridad o corta fuego para que acepte las comunicaciones del correo avisos@mercadopublico.cl.</p>

26	2 junio 2020	Daniela Salazar	Quinta Región	Mujer	Que pasa con la vulnerabilidad de los datos privados??	<p>Estimada Daniela, agradecemos interés. Al respecto, informamos que, en atención a esta materia, y a la amplitud de la consulta, corresponde señalar que la Dirección ChileCompra ha promovido una serie de directivas orientadas a la protección de datos privados. Respecto a este tema se han elaborado las directivas N° 24, de 2015; N° 27, de 2016, así como la N° 32 de 2018. Por otro lado, en atención a su rol como administrador de Mercado Público, se ha definido la materia en los Términos y condiciones de uso. Para acceder a las referidas directivas, se adjunta el siguiente link: https://www.chilecompra.cl/category/centro-de-documentacion/normativa/directivas-de-compra/; mientras que, para acceder a los Términos y condiciones de uso, se adjunta el siguiente link: https://www.chilecompra.cl/terminos-y-condiciones-de-uso/.</p> <p>Si ha detectado alguna potencial irregularidad con respecto a la vulnerabilidad de los datos privados, la invitamos a darnos a conocer de manera confidencial, la información que haya detectado en los procesos de compra de determinados organismos. La denuncia puede ser ingresada junto con los medios probatorios que sustentan su reclamación, a través de este link: http://servicioalusuario.chilecompra.cl/Solicitudes/</p>
27	2 junio 2020	Ayvy González	Valparaíso	Mujer	¿Una persona natural o "normal" puede utilizar este sistema?	<p>Estimada Ayvy, gracias por su consulta. A respecto, informamos que efectivamente una persona natural puede vender sus productos y servicios a través de www.mercadopublico.cl, plataforma abierta a todo tipo de proveedores sean estas personas naturales o personas jurídicas (empresa). Para dar los primeros pasos en el uso de la plataforma, la invitamos a revisar este link https://www.chilecompra.cl/apoyo-para-vender/</p>

28	2 junio 2020	Mariela Valencia	Vaparaíso	Mujer	<p>Si bien, mediante la información de cuenta pública, obtuvieron avances positivamente, pero como en todo proceso, también existen riesgos. ¿ Cual sería un foco de importancia, que pudiese llevar al retroceso en los procesos de compra a través de esta página?</p>	<p>Estimada Mariela, agradecemos su interés y consulta. Al respecto, informamos que estamos continuamente actualizando nuestros sistemas tecnológicos, herramientas y modalidades de compra, para que éstos puedan responder a las necesidades cambiantes de las entidades públicas y contribuir a una mayor eficiencia, probidad y transparencia.</p> <p>Por ejemplo, recientemente se implementó la modalidad de Compra Ágil, para ir en apoyo de las micro y pequeñas empresas del país y que fue impulsada por el Ministerio de Hacienda como una medida clave del primer paquete económico lanzado por el Gobierno para hacer frente a las consecuencias de la pandemia global del Covid19.</p> <p>Esta nueva modalidad permite a los proveedores ofrecer bienes o servicios al Estado por montos iguales o inferiores a 30 UTM, alrededor de 1 millón 500 mil pesos, de manera expedita, simple y transparente. A menos de dos meses de su implementación, el 83% de montos transados son para Micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes). Se trata de oportunidades diarias para este grupo de empresas, que son publicadas por los 850 organismos públicos, de Arica a Puntas Arenas. Puede ver más información aquí: https://www.chilecompra.cl/compraagil/</p>
----	--------------	------------------	-----------	-------	--	--

29	11 junio 2020	Esmerita Cortés	V	Mujer	<p>QUIERO , SABER . COMO PUEDO , INGRESAR , COMO , DISTRIBUIDORA Y OFERTAR EN MERCADO PUBLICO. COMBUSTIBLE . GRACIAS</p>	<p>Estimada Esmerita, gracias por su interés y consulta. Al respecto, informamos que, según las nuevas definiciones para el suministro de combustibles a organismos del Estado, esto podrá hacerse a través de las siguientes modalidades de compra:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Compra Ágil: para compras menores a 30 UTM, los organismos del Estado podrán usar esta herramienta Compra Ágil para todo tipo de combustibles, la que se encuentra disponible en www.mercadopublico.cl. Esta herramienta busca apoyar a las micro y pequeñas empresas del país y que fue impulsada por el Ministerio de Hacienda como una medida clave del primer paquete económico lanzado por el Gobierno para hacer frente a las consecuencias de la pandemia global del Covid19. Esta nueva modalidad permite a los proveedores ofrecer bienes o servicios al Estado por montos iguales o inferiores a 30 UTM, alrededor de 1 millón 500 mil pesos, de manera expedita, simple y transparente. A menos de dos meses de su implementación, el 83% de montos transados son para Micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes). Se trata de oportunidades diarias para este grupo de empresas, que son publicadas por los 850 organismos públicos, de Arica a Puntas Arenas. - Convenio Marco de Suministro de Combustibles ID 2239-6-LR20: se encuentran actualmente en etapa de evaluación un nuevo El actual Convenio Marco de Suministro de Combustibles 2239-1-LP14, estará vigente hasta el 14 de agosto de este año. Asimismo, desde el 10 de junio pasado terminó el plazo para que los proveedores oferten al nuevo Convenio Marco de Suministro de Combustibles en Estaciones de Servicio, el cual busca abastecer de diesel y gasolina a los vehículos de todos los organismos públicos. Este nuevo Convenio Marco entrará en vigencia una vez que termine el anterior. - Bases Tipo para el Suministro de Combustibles de las modalidades Granel y Storage (disponible en los próximos meses): esta modalidad consiste en una licitación pública estandarizada cuyos aspectos administrativos han sido fijados por la Dirección ChileCompra y validados por la Contraloría General de la República, lo que disminuye los tiempos de elaboración del proceso, facilitando así la comprensión y la participación de proveedores. Estas Bases Tipo están actualmente en consulta pública para conocer la opinión de la ciudadanía y distintos actores que forman parte del rubro sobre Bases Tipo para el Suministro de Combustibles en las modalidades Granel y Storage. Para participar, la invitamos a revisar el siguiente link https://www.chilecompra.cl/consultas-ciudadanas/
----	---------------	-----------------	---	-------	--	--

30	16 junio 2020	Constanza Olivares	Valparaíso	Mujer	Como saber si el aviso es falso	<p>Estimada Constanza, gracias por su contacto. Informamos sobre algunas recomendaciones al momento de realizar ofertar y venderle al Estado, especialmente en contexto de pandemia.</p> <p>Tome en cuenta que www.mercadopublico.cl es la plataforma oficial de compras del Estado.</p> <p>Para hacer efectiva la adquisición, la orden de compra debe estar publicada por el organismo en la plataforma www.mercadopublico.cl y ser aceptada por el proveedor por ese mismo medio. Ante cualquier cambio en las condiciones de entrega, este debe quedar reflejado en la orden de compra y en sus documentos anexos. Las condiciones de la adquisición son las publicadas en el portal por tanto de producirse un contacto telefónico, recomendamos verificar que sean las mismas publicadas. Verifique y valide directamente con el organismo público que realiza la compra.</p> <p>Para consultas contáctese con nuestra Mesa de Ayuda al 600 7000 600 o mediante sitio servicioalusuario.chilecompra.cl.</p>
----	---------------	--------------------	------------	-------	---------------------------------	---